



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0670-2018-MPY

Yungay, 25 SET. 2018

VISTOS:

El Informe N° 050-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 11 de julio del 2018, Informe N° 0273-2018-MPY/07.12, de fecha 12 de julio del 2018, Informe N° 00147-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 31 de julio del 2018, Informe Legal N° 188-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 08 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se estableció las "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2006-GPY-A, de fecha 30 de enero del 2006, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "Construcción del Parque Francisco Bolognesi", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil Nuevos Soles con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días naturales, ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 050-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 11 de julio del 2018, el Asistente Técnico de la División de Obras, Ing. José Andrés Ávila Olea, señala que en cumplimiento de la implementación de Recomendaciones N° 05, Informe N° 12-2009-2-0346 "Informe Largo de Auditoría Financiera – Operativa al 31 de diciembre del 2006, 2007 y 2008", solicita la continuación de acciones que permita la aprobación de la liquidación técnica financiera mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0273-2018-MPY/07.12, de fecha 12 de julio del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento remite la liquidación de obra para su aprobación mediante acto resolutivo, señala que otorga la conformidad técnica respectiva;

Que, mediante Informe N° 00147-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 31 de julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la conciliación de la liquidación de obra: "Construcción del Parque Francisco Bolognesi del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el costo ejecutado en la obra, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 76,794.64 (Setenta y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0670-2018-MPY

Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 64/100 Soles); 2) Que, la inversión total en obra, asciende al costo de S/ 75,267.64 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 64/100 Soles), que incluye el costo de la residencia, supervisión, diversos gastos para la ejecución de la obra; 3) Que, existe un saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 018-2006-GPY-A, por el monto de S/ 24,732.36 (Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con 36/100 Soles), y 4) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) **APROBAR** el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/ 76,794.64 (Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 64/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 188-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 08 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad opina que es procedente emitir acto resolutorio aprobando la liquidación técnica financiera de la obra: “Construcción del Parque Francisco Bolognesi del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: “Construcción del Parque Francisco Bolognesi del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 75,267.64 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 64/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (R.A N° 018-2006).		100,000.00
TOTAL AUTORIZADO (A)		100,000.00
MENOS		
Gastos de Bienes	37,431.00	
Gastos de Servicios	39,363.64	
Presupuesto Ejecutado (Meta 028-2006)		76,794.64
TOTAL EJECUTADO		76,794.64
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		75,267.64
SALDO DE OBRA (A-B)		24,732.36
Saldo de materiales de obra	1,527.00	
Saldo a favor de la Municipalidad	23,205.36	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0670-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por un monto de S/ 24,732.36 (Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con 36/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1501.0306 Plazuelas, Parques y Jardines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes originales a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Paus Lector
GERENTE MUNICIPAL